

Solicitud Dream Act de California

Solicitud Dream Act de California

Para Estudiantes Elegibles AB 540

Julio 1, 2021 - Junio 30, 2022

<https://dream.csac.ca.gov>



Esta solicitud será utilizada para determinar la elegibilidad de los estudiantes AB 540 a obtener ayuda financiera estudiantil de California para el año escolar 2021-22. La Comisión de Ayuda Estudiantil de California (CSAC) tramitará esta solicitud. Cualquier ayuda financiera recibida sólo podrá ser utilizada en las instituciones elegibles de California. La información en este formulario será utilizada por la Comisión de Ayuda Estudiantil de California para determinar la elegibilidad en el programa estatal Cal Grant.

La información también se enviará a los colegios y universidades que incluya en la solicitud. Pregúntele a su universidad si va a utilizar esta aplicación para los programas de ayuda financiera que no sean el programa Cal Grant. La aplicación Dream Act se puede completar en línea en <https://dream.csac.ca.gov>. La solicitud Dream Act no es válida para solicitar y obtener ayuda financiera federal. Los estudiantes elegibles para la solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (FAFSA) deberán llenar la misma (FAFSA). La solicitud FAFSA se puede llenar de forma electrónica en la página web www.fafsa.gov. Los estudiantes no deben completar ambas solicitudes.

¿Qué solicitud debo presentar “Dream Act de California” o “FAFSA”? Lea cuidadosamente las declaraciones a continuación antes de iniciar la solicitud.

Usted debe presentar la FAFSA si:

Usted es un ciudadano de Estados Unidos, un nacional, o un residente legal permanente con la I-151, I-1551 o I-1551C (tarjeta de residencia permanente)

Usted debe presentar la Solicitud Dream Act de California si:

Es una persona que reúne todas las condiciones siguientes:

- Asistió al menos tres años a una preparatoria, escuela de adultos, o colegio comunitario ubicadas en California, O
- Obtenido 3 años de créditos en una preparatoria en California y cuenta con 3 o más años acumulados de asistencia a una escuela primaria, secundaria o preparatoria ubicadas en California, Y
- Se graduó o se graduará de una preparatoria de California, o recibió el equivalente a través de uno de los siguientes exámenes: GED, HiSET, TASC, CHSPE, O
- Obtuvo o obtendrá un título de asociado en un colegio comunitario de California, o reunir con los requisitos mínimos de transferencia a una Universidad Estatal de California (CSU) o Universidad de California (UC).
- Si se encuentra sin estado migratorio legal, deberá presentar una declaración escrita y firmada con el colegio o universidad donde afirme que ha aplicado o aplicará para legalizar su estado migratorio tan pronto le sea posible. Los estudiantes que han finalizado el proceso de la Acción Diferida Para los Llegados en la Infancia (DACA), deben presentar la solicitud Dream Act de California aún cuando tengan un Número de Seguro Social.

Para ayuda en la presentación de esta aplicación, vaya a <https://dream.csac.ca.gov>

Usted debe presentar la FAFSA si cumple con los siguientes requisitos:

Es un ciudadano de Estados Unidos, nacional o residente legal permanente o pertenece a una de las siguientes categorías:

Personas con un registro de entrada y salida (I-94) por parte del departamento de ciudadanía y servicios de inmigración de EEUU (USCIS) que muestra una de las siguientes designaciones:

- “Refugiado”
- “Asilo concedido”
- “Inmigrante de nacionalidad cubana o haitiana”
- “Inmigrante condicional” (concedido antes de 01 de abril de 1980)
- Víctimas de tráfico humano, portador de la Visa T (T-2, T-3 o T-4, etc.) o carta o certificación de la oficina de reasentamiento de refugiados (ORR)
- Condicionados (con evidencia de USCIS de que se encuentra en los Estados Unidos con fin que no sea temporal y pretende convertirse en un ciudadano estadounidense o residente permanente)
- Un inmigrante “calificado” como maltratado como se describe en <https://ifap.ed.gov/dear-colleague-letters/06-04-2010-gen-10-07-subject-student-aid-eligibility-eligibility-title-iv>
- Un ciudadano de las Islas Marshall, Estados Federados de Micronesia, República de Palau o Isla de Swain.

¿Tiene usted una visa de Estados Unidos?

Los estudiantes que tengan alguna de las visas que se describen a continuación, no podrán recibir ayuda financiera federal a través de la solicitud FAFSA ni ayuda financiera estatal a través de la aplicación Dream Act de California; y deberán contactar al departamento de ayuda financiera de su campus para obtener asistencia. Visas de no-inmigrantes: A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, TN, TD, V, TROV, y la NATO.

Nota: Los titulares de visas T, deben presentar la FAFSA y los titulares de visas U, deberán presentar la aplicación Dream Act de California.

Plazos de solicitud

Presente esta solicitud lo antes posible, pero no antes del 1 de octubre del 2020. La fecha límite para solicitar las becas Cal Grant es el 2 de Marzo de 2021, pero procesaremos su solicitud Dream Act para otros programas universitarios hasta el 30 de Junio del 2022. Vamos a enviar esta información a los colegios que usted indique en esta aplicación. Las universidades y colegios pueden requerir formularios adicionales y necesitan su información correcta y completa antes de la fecha límite que tengan. Verifique con su universidad/colegio para determinar sus fechas límite para llenado de solicitudes y los requisitos de llenado. El programa estatal Cal Grant requiere un promedio de calificaciones (GPA) certificado por la escuela. Hable con el consejero de su escuela secundaria o con un administrador de ayuda financiera en la universidad/colegio para saber si enviarán su promedio de calificaciones (GPA) electrónicamente. De no ser así, deberá imprimir la forma para el promedio de calificaciones que se encuentra en www.csac.ca.gov/post/cal-grant-gpa-verification-form y llevarla a su institución para certificarla y después enviarla a CSAC. Si está llenando la solicitud cerca de la fecha límite, se recomienda que aplique en línea en <https://dream.csac.ca.gov>.

Como utilizar su declaración de impuestos

Si usted (o sus padres) necesitan presentar una declaración de impuestos sobre los ingresos del 2019 al Servicio de impuestos Internos (IRS), le recomendamos hacerlo lo antes posible. Si usted (o sus padres) aún no han presentado los impuestos de 2019 puede presentar su solicitud Dream Act de California utilizando información aproximada y corregir esa información más adelante, una vez que haya presentado su declaración de impuestos. Es importante no perder ninguna fecha límite de su colegio o la fecha límite del 2 de Marzo de 2021 para solicitar las becas Cal Grant.

Presentación de la solicitud Dream Act de California

Si usted o su familia tuvo alguna circunstancia excepcional que afectó su situación económica de manera significativa en el último año como por ejemplo, la pérdida de empleo, u otras circunstancias inusuales (como gastos médicos o dentales costosos y no reembosables), llene la solicitud hasta donde le sea posible, preséntela según las indicaciones y consulte con la oficina de ayuda financiera de la institución en que va a estudiar.

Envío de su solicitud Dream Act de California

Después de completar esta solicitud, haga una copia de las páginas 3 a 8 para su archivo. Envíe la solicitud original firmada (páginas 3 a 8) a: *California Student Aid Commission, Cal Grant Operations*, P.O. Box 419027, Rancho Cordova, CA 95741-9027. Después de que su solicitud sea procesada, la Comisión le enviará los resultados a las universidades que haya seleccionado en la solicitud. Si usted proporciona una dirección de correo electrónico, la Comisión podrá ponerse en contacto con usted si necesita más información. Para realizar cambios en la solicitud Dream Act de California, visite <https://dream.csac.ca.gov> o llame al 888-224-7268.

Vaya a la página 3 para comenzar la solicitud Dream Act de California. Puede presentarla en línea en <https://dream.csac.ca.gov>. Las instrucciones de esta solicitud se encuentran en las páginas 9 y 10.

¿Por qué llenar la Solicitud Dream Act de California?

La solicitud Dream Act de California es un paso importante en el proceso para solicitar ayuda financiera. La solicitud Dream Act de California se utiliza para solicitar ayuda financiera del estado de California, como por ejemplo, Becas de la Universidad de California (UC Grants), Becas de la Universidad Estatal (CSU Grants), la exención de cuotas del programa "Promesa Colegial" (College Promise Grant), y las becas Cal Grant. Además, muchos colegios/universidades utilizan la información de la solicitud Dream Act de California, para otorgar becas privadas.

¿Por qué tantas preguntas?

Las preguntas en la solicitud son requeridas para poder calcular la Contribución Familiar Esperada (Expected Family Contribution o EFC en inglés). El EFC mide la situación financiera de la familia y se utiliza para determinar la elegibilidad para obtener ayuda financiera. Los colegios que el estudiante indique en la solicitud, también pueden usar las respuestas para determinar si el solicitante califica para obtener ayuda financiera del estado o la escuela.

¿Cómo solicito las becas Cal Grant?

Para solicitar una beca Cal Grant, es necesario someter la solicitud Dream Act de California antes de la fecha límite del 2 de Marzo de 2021. También debe presentar su promedio de calificaciones certificado por su escuela (GPA Verification Form). La forma se encuentra en el sitio web www.csac.ca.gov/post/cal-grant-gpa-verification-form

Para solicitar ayuda financiera a través de su colegio/universidad, póngase en contacto con el colegio/universidad o visite su sitio web. El colegio/universidad puede tener una fecha límite de presentación de solicitudes más anticipada que la del programa Cal Grant.

¿Cómo puedo saber cuál es mi Contribución Familiar Esperada (Expected Family Contribution o EFC)?

Una vez que su solicitud Dream Act de California esté completa, usted tendrá acceso a la página de confirmación en donde encontrará el EFC. El EFC se enviará a las universidades indicadas en su solicitud. Los colegios/universidades utilizarán la información para determinar su elegibilidad para sus programas de ayuda financiera. Es importante ponerse en contacto con los colegios/universidades para asegurarse de que toda su información sea correcta, esté completa y preguntar si necesitan información adicional de usted.

¿Cuánta ayuda recibiré?

Utilizando la información de su solicitud Dream Act de California y la aportación familiar esperada (EFC), la oficina de ayuda financiera de su universidad determinará el monto de ayuda que usted recibirá. La universidad usará este número (EFC) para preparar un paquete de ayuda financiera que le ayudará a cubrir su necesidad económica. La necesidad económica es la diferencia entre su EFC y el costo de la universidad (dentro del costo pueden estar incluidos los gastos de alojamiento y comida), según lo determine el colegio/universidad. Si usted o su familia tiene circunstancias excepcionales que deben ser tomadas en cuenta, comuníquese con la oficina de ayuda financiera de su colegio/universidad. Algunos ejemplos son gastos médicos o dentales costosos o un cambio drástico en los ingresos del año anterior y el año actual.

¿Cuándo voy a recibir la ayuda financiera?

Toda ayuda financiera a la que tenga derecho a recibir, le será distribuida a través de su colegio/universidad. Por lo general, su institución usará los fondos para pagar la matrícula, cuotas, y el alojamiento y alimentos (si vive en la universidad). Cualquier ayuda restante se le entregará a usted para que pueda cubrir sus otros gastos educativos.

¿Cómo puedo hacer que más instituciones reciban la información de mi solicitud Dream Act de CA?

Con la solicitud electrónica Dream Act de California, usted puede elegir un máximo de diez instituciones (o códigos escolares). Si hay diez instituciones en su solicitud, cualquier institución nueva que se agregue, sustituirá a alguna de las instituciones registradas. Para añadir más colegios/universidades, visite: <https://dream.csac.ca.gov>. Si usted está llenando una solicitud Dream Act de California en papel, sólo podrá añadir cuatro colegios en la Sección F. Puede agregar más colegios llamando al 888-224-7268 y solicitando con un representante de servicio al cliente de CSAC, quien puede agregar más códigos escolares por usted.

Información sobre la Ley de Privacidad

Su colegio/universidad usará la información que usted proporcione en este formulario para determinar si usted es elegible para recibir ayuda financiera del estado de California. Las universidades que incluya en esta solicitud, también pueden utilizar la información para determinar su elegibilidad para recibir becas privadas y otros tipos de ayuda. Por lo tanto, vamos a otorgar la información que proporcione en su solicitud a cada institución que indique en las preguntas 107a - 107h.

Podemos compartir la información que usted proporcione a entidades bajo un "uso rutinario" publicado, sin necesidad de su consentimiento. Bajo esta cláusula de uso rutinario, podemos compartir la información con terceras partes que hayamos autorizado a ayudarnos con la administración de los programas antes mencionados; con otras agencias estatales con programas de computadora equivalentes, como aquellos con el Franchise Tax Board, con sus padres o cónyuge; y con los miembros de la Legislatura del Estado de California si les pide usted que le ayuden con dudas sobre la ayuda financiera estudiantil.

Certificación Estatal

Al presentar esta solicitud, usted le otorga a la Comisión de Ayuda Estudiantil de California (CSAC) y cualquier colegio/universidad que haya listado, autorización para verificar cualquier declaración en este formulario y para obtener información sobre los impuestos de todas las personas obligadas a reportar información de sus ingresos en este formulario.

Podemos solicitar información adicional sobre usted para procesar su solicitud de manera más eficiente. Solicitaremos esta información adicional sólo cuando sea necesario y de manera voluntaria.

¿Dónde puedo obtener más información sobre ayuda estudiantil?

El mejor lugar para obtener información acerca de la ayuda financiera estudiantil es la oficina de ayuda financiera del colegio/universidad al que piensa asistir. El administrador de ayuda financiera podrá informarle sobre la asistencia disponible en su estado, la universidad y de otras fuentes.

- También puede visitar nuestro sitio web <https://dream.csac.ca.gov>
- Para más información llame al 888-224-7268 y hable con uno de nuestros representantes de servicio al cliente.
- También puede consultar con el consejero de su escuela secundaria o en la sección de referencia en su biblioteca local.

Información acerca de otro tipo de asistencia, puede estar disponible en fundaciones, organizaciones religiosas, organizaciones comunitarias y grupos cívicos, así como en las organizaciones relacionadas con el campo de estudio de su interés como la Asociación Médica Americana o la *American Bar Association*. También puede visitar www.immigrantsrising.org, y www.maldef.org.

Consulte con el empleador o sindicato de sus padres, para ver si otorgan becas o tienen planes de pago de matrícula universitaria.